



Municipalidad Provincial de Puno

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 878-2024-MPP/A

Puno, 18 de Julio de 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 194° en concordancia, con lo normado en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y normas concordantes, las municipalidades son órganos de gobierno local con personería jurídica de derecho público y tienen autonomía política, administrativa, económica en los asuntos de su competencia;

Que, La Batalla de Junín, también conocida como la "batalla silenciosa", se desarrolló el 6 de agosto de 1824 en una elevación del terreno ubicada a orillas del lago Chinchaycocha; inmediaciones de la pampa peruana de Junín, los escuadrones patriotas Húsares de Colombia y Granaderos a Caballo fueron arrollados por el enemigo; en tanto resistieron con sus largas lanzas los Granaderos de Colombia. Tras lo cual los Húsares del Perú, al mando del mayor José Andrés Rázuri, atacaron, el grueso de la caballería patriota se reagrupó y envolvió al enemigo, que se vio obligado a huir y dispersarse, lo cual constituyó el penúltimo gran combate antes del crucial en Ayacucho;

Que, es política de la Municipalidad Provincial de Puno, reconocer y saludar a las Provincias, Instituciones, Organizaciones, y personalidades; por tanto, es necesario expresar un merecido reconocimiento a los participantes de la **Exposición Colectiva Binacional Itinerante de Acuarela "Del Chirripó a los Andes, y del Titicaca al Arenal"**, por las extraordinarias obras artísticas que son expuestas, desde el 04 al 14 de enero de 2024, evento que se desarrolla en la Casa de la cultura de la Municipalidad Provincial de Puno;

Que, Estando a las facultades conferidas por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - RECONOCER y RENDIR HOMENAJE, a nombre de la MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO, a nuestro héroe:

"Mayor José Andrés Rázuri"

En conmemoración de los 200 AÑOS DE LA BATALLA DE JUNÍN, a realizarse en la plaza Mayor de San Pedro de Lloc, provincia de Pacasmayo, departamento de la Libertad y Región de Junín, representado por su GOBERNADOR REGIONAL MG. ZÓSIMO CÁRDENAS MUJE.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENTREGAR, al MG. ZÓSIMO CÁRDENAS MUJE, la presente Resolución de Alcaldía en acto público, distinción que otorga la Municipalidad Provincial de Puno, en HOMENAJE, a nuestro héroe "Mayor José Andrés Rázuri".

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER, que el presente reconocimiento sea inscrito en el Registro de Honor de la Municipalidad Provincial de Puno.

ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER, a la Sub Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicaciones, cumpla con la publicación de la de la presente Resolución en el portal institucional de la Municipalidad Provincial de Puno, <https://portal.munipuno.gob.pe/>

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO

Abog. Roberto Carlos Juárez Checa
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO

Lic. Javier Ponce Roque
ALCALDE